



**AJUNTAMENT DE BENIARRÉS**

## **ACTA SESIÓN PLENARIA**

**PLENO 2/2010**

**FECHA: 2 de febrero de 2010**

**Asistentes:**

- **Presidente: D. Luis Tomás López**
- **Concejales:**
  - **Grupo Popular:**
    1. **D. Luis Tomás López**
    2. **D. Yolanda Calbo Moncho**
    3. **D. Francisco José Tomás López**
    4. **D. Ignacio Tomás Lorente.**
  - **Grupo Socialista:**
    1. **D. José Vicente San Juan Camps.**
    2. **D. María Teresa Gilabert Castelló**
    3. **D. Frederic Jordà Crespo.**
  - **Grupo el Bloc:**
    - o **D. Josep Lluís Jordà i Navarro.**
- **Secretario: Jesús Benlloch Pons**

**No Asistentes: Ninguno**

En la localidad de Beniarrés, siendo las 12'05 del día 2 de febrero de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que arriba se enumeran.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.



## AJUNTAMENT DE BENIARRES

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumplen la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

### **PRIMER PUNTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

El Presidente de la Corporación pregunta a los concejales si alguien quiere hacer alguna observación al acta.

Tanto el portavoz del grupo socialista como del grupo del bloc manifiestan que en el acta no se recogen algunos asuntos tratados y debatidos

Acto seguido se somete a votación la aprobación del acta, con el siguiente resultado:

- votos a favor: 6 correspondientes a los concejales Grupo Popular y el Bloc
- abstención: 3 correspondientes al grupo socialista

### **SEGUNDO PUNTO. DACIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL A D. SALVADOR PÉREZ MAYO E INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Alcalde procede a la lectura de la Resolución de Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO 7/10.-

*La secretaria-interventora D<sup>a</sup>. Cristina Cabria Escribano, funcionaria con habilitación de carácter estatal que presta sus servicios en este ayuntamiento, comunica que en fecha 4 de enero de 2010 mediante decreto de alcaldía se prestó conformidad para la comisión de servicios en el puesto de trabajo de oficial mayor del ayuntamiento del Puig, habiendo obtenido el nombramiento en comisión de servicios para habilitados estatales por parte de consellería de solidaridad y ciudadanía con efectos desde el día 21 de enero de 2010; es por lo que se necesita continuar con el normal funcionamiento de la entidad local.*

*Por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 159/1997 de 29 de abril del gobierno valenciano por el que se aprueba el reglamento regulador de las competencias de la generalitat valenciana relativas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, artículos 22 y 24 así como en la LRBRL (ley reguladora de las bases de régimen local)*

#### RESUELVO

*Primero.- Efectuar el nombramiento accidental, para el desempeño del puesto reservado a habilitado estatal, de D. Salvador Pérez Mayo como funcionario suficientemente capacitado para el desempeño del puesto, a partir del día 21 de enero del año en curso, en lo referente al normal funcionamiento del ayuntamiento.*

*Segundo.- Dar cuenta de este decreto a la dirección general de interior de la generalitat valenciana, para su conocimiento y efectos necesarios.*



## **AJUNTAMENT DE BENIARRRES**

Finalizada la lectura el Pleno queda por enterado.

A continuación, el Alcalde procede a informar sobre las siguientes cuestiones

- El cobro del Plan Camps por una cantidad que asciende a 47.000 euros.
- Peticiones del Consell Escolar y del AMPA al Ayuntamiento
- Informe de la puesta en funcionamiento del ECOPARQUE MOVIL.
- Y aclaraciones sobre el PAMER-XARPOLAR.

### **TERCER PUNTO. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA LA SOLICITUD E INCLUSIÓN EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

El Alcalde en este punto da cuenta de la memoria valorada que previamente han tenido a su disposición los concejales.

Acto seguido, concede la palabra al concejal del Bloc, quien manifiesta:

1º. La falta de participación del resto de los grupos a la hora de designar obras subvencionables, y que a su juicio son más prioritarias para el Municipio, tales como:

- Una biblioteca.
- Una red de abastecimiento y evacuación de aguas.
- Adecuación de edificios a personas con dificultades de movilidad

2º También manifiesta la falta de previsión de uso de materiales ecológicos en los pliegos de condiciones de las obras.

Seguidamente, el Concejal Josep Lluís plantea al Alcalde cuál es el contenido del documento del AMPA, especificando éste último que en citado escrito se propone que se incluya en el Fondo Estatal para la ocupación y la sostenibilidad local algunas obras, tales como: muro de separación del patio escolar con el centro de divulgación artística, obras de acondicionamiento de la calefacción del edificio de infantil y obras de mejora de acceso al Colegio Público Perputxent. Estas obras añade, el Alcalde no tienen la suficiente importancia cuantitativa para incluirlas en un Plan, pudiéndose paliar por medios propios del Ayuntamiento.



## **AJUNTAMENT DE BENIARRES**

Continúa en su turno el Concejal del Bloc, planteando al Pleno las siguientes cuestiones:

- ¿Cuánto es el importe de la obra?, dado que, según el propio concejal, considera que es destruir un edificio nuevo para hacer otro.
- Continúa cuestionando; ¿Qué hay de las aceras? ¿Y la Red de abastecimiento de agua potable? ¿mejora de la Biblioteca? ¿vía peatonal?, obras todas ellas que podrían haberse incluido en el Plan

Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que en relación a las aceras y la red de se han solicitado subvenciones. El camino o vía peatonal, plantea problemas en cuanto que existen propietarios afectados.

Finalizado el turno del Concejal del Bloc, el Alcalde, concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista. El portavoz empieza afirmando su coincidencia con el concejal del Bloc ante la falta de participación de los grupos en la inclusión de las obras, por tanto, la falta de consenso.

Continúa, el portavoz del grupo socialista enumerando las obras propuestas por su grupo:

- Red de recogida de aguas pluviales .
- Proyecto de central de energía solar.
- Dispositivos de entrada y salida en los Depósitos de agua.
- Naves nido en el Polígono.
- Proyectos a favor o destinados a personas dependientes.
- Casa Rural o Albergue.
- Red WI-FI local.
- Acondicionamiento del Llar del Jubilat
- Centre día.

Añade, además el Concejal D. José Vicente que considera excesivo el montante de la obra, pues con la suma de las anteriores actuaciones sobre el edificio y la última a subvencionar, son sesenta millones de las antiguas pesetas.

Finalizado el turno del concejal, toma la palabra el Sr. Alcalde para contestarle. En primer lugar, manifiesta que el concejal esta confundido con las subvenciones y las obras. Por otro lado, el Alcalde se dirige al concejal para plantearle que obras excluiría de las obras realizadas con el dinero que existe. También advierte el Alcalde que anteriormente, cuando en las legislaturas gobernaba el grupo socialista, éste proponía y decidía, pero, con la diferencia de que el grupo popular se abstendían y no como el actual grupo socialista que vota contra..

Sin concederle la palabra interviene, el concejal del Grupo socialista D. Frederic, a quien amonesta el Presidente del Pleno en el ejercicio de su potestad de dirección.



## **AJUNTAMENT DE BENIARRES**

Continúa en su intervención el portavoz del grupo socialista y aclara que cuando ellos estaban en el gobierno, el Centro cultural que se propuso, el grupo popular voto en contra. Seguidamente lo niega el Sr. Alcalde y se dirige al Secretario para que conste en acta.

Sin concederle la palabra el Presidente de la sesión, interviene la concejal del grupo socialista Dña María Teresa, siendo amonestada por el Presidente, tras lo cual pide perdón la concejal a los asistentes.

Retoma la palabra el concejal-portavoz del grupo socialista señalando que su grupo entiende que hay obras más prioritarias a la propuesta como una Rehabilitación integral del Llar del Jubilat, un Local de las amas de casa, un Centre día.

Terminada la intervención del Concejal D. Josep Vicent, toma la palabra el Alcalde contestándolo que no hay suficiente cantidad para un Centre día y que consulten el funcionamiento de un Centre día en municipios con población inferior a mil quinientos habitantes. No obstante, el alcalde no afirma que las propuestas planteadas sean malas sino todo lo contrario, pero considera más prioritario el local público propuesto.

A continuación, concede el Alcalde la palabra al Sr. Concejal del Bloc quien reitera la falta que participación de los grupos en la propuesta y, añade, que el votará en contra de la obra propuesta porque la considera como algo surrealista al deshacer una cosa nueva para sustituirla por otra, a lo que seguidamente, afirma la Concejal María Teresa, “es un despropósito”.

Finalizado el debate se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 correspondientes al grupo popular

Votos en contra: 4 correspondientes al grupo socialista y el Bloc.

Por consiguiente, se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la realización de la inversiones proyectadas “AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL”.



## **AJUNTAMENT DE BENIARRRES**

### **QUARTO PUNTO. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara que en este punto se trata de incluir la obra de la memoria valorada de la obra del Centro de divulgación artística y musical en el Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local.

No habiendo debate, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 8, correspondientes al grupo popular y socialista.

Votos en contra: 1, correspondiente al concejal del grupo del Bloc

**Por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA, se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Política Territorial la financiación del proyecto “AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local, por los siguientes importes:

- Presupuesto de ejecución..... 123.298,28 euros.
- 16% IVA..... 19.727,72 euros
- Total ..... 143.026,00 euros

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios a este fin

### **QUINTO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOCAL EN SUELO DOTACIONAL, INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Toma la palabra el Alcalde y enumera los antecedentes de hecho de la obra y de su inclusión en el Plan Especial de Apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, así como de las condiciones de las mismas.

Posteriormente, el Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo del Bloc, quien manifiesta de nuevo por su disconformidad con la obra porque no la considera prioritaria, además entiende que debería de incluirse materiales de madera más acordes con el municipio de Beniarres.

Acto seguido, se concede el turno al Concejal D. José Vicente del grupo socialista, quien plantea al Sr. Alcalde, la posibilidad de que el proyecto estuviese afectando a una zona verde, si



## AJUNTAMENT DE BENIARRRES

es así, si hay o no un informe técnico y jurídico que lo avale, lo que en su caso, puede dar a criterios para estar a favor o en contra, si a caso, a abstenerse.

Finalizado el turno del portavoz, aclara el Sr. Alcalde que lo que parece en el proyecto que afecte a la zona verde es una solera adoquinada que es permisible de conformidad con la norma urbanística.

Sin más intervenciones, el Alcalde procede a la votación cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 5, correspondientes a los concejales del grupo popular.

Votos en contra: 3, correspondientes a los concejales del grupo socialista.

Abstención: 1, correspondiente al concejal del Bloc

A la vista de este resultado, POR MAYORÍA ABSOLUTA, se ACUERDA:

- 1.- Aprobar el proyecto de ejecución de local en suelo dotacional situado en la Calle doctor Orero 6B de Beniarres.
- 2.- Proponer a la Consellería de Cultura i Esports como Técnico supervisor de la obra citada a D. Rafael T. Morera Cabrelles, Arquitecto del Ayuntamiento de Beniarres.
- 3.- En notificar, en su caso, a D. Rafael T. Morera Cabrelles, la propuesta de designación para su aceptación a los efectos oportunos.

### SEXTO PUNTO. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Se pasa a examen las siguientes solicitudes de licencia urbanística.:

SOLICITANTE.: Francisco Valor Tomás	REGISTRO ENTRADA.: 1-2-2010
DESCRIPCIÓN.: vallado de terreno y adecuación de caseta existente	UBICACIÓN.: Partida Secans. Polg 5, parcela 103
BASE IMPONIBLE.: pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2% sobre base imponible
CLASIFICACION.: menor	



## AJUNTAMENT DE BENIARRES

SOLICITANTE.: M <sup>a</sup> Teresa Castelló Domínguez	REGISTRO ENTRADA.: 26-1-2010
DESCRIPCIÓN.: cambio placas de poliéster por unas nuevas de uralita	UBICACIÓN.: C/ M <sup>o</sup> Luisa Pastor, 4
BASE IMPONIBLE.: pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2% sobre b. imponible
CLASIFICACION.: menor	

SOLICITANTE.: Maria Gozalbez Moncho	REGISTRO ENTRADA.: 6-10-2009
DESCRIPCIÓN.: Sustitución de chapas de fibrocemento por chapas metálicas	UBICACIÓN.: C/ San José, 26
BASE IMPONIBLE.: 2.300'00 euros	I.C.I.O.: 2% de la base imponible
CLASIFICACION.: menor	ARQUITECTO:

SOLICITANTE.: Mariola Ripollés López	REGISTRO ENTRADA.: 4-1-2010
DESCRIPCIÓN.: Picar fachada	UBICACIÓN.: C/ San José, 22
BASE IMPONIBLE.: 850 euros	I.C.I.O.: 2% de la base imponible
CLASIFICACION.: menor	

SOLICITANTE.: Joaquín Crespo Ferrer	REGISTRO ENTRADA.: 4-1-2010
DESCRIPCIÓN.: Reforma en el interior del Bar Crespo	UBICACIÓN.: San Antonio, 5
BASE IMPONIBLE.: pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2% de la base imponible
CLASIFICACION.: menor	
Observación de informe Técnico.: Si la afección estructural alcanza más de una crujía, se deberá de tramitar como obra mayor acompañándose de proyecto técnico.	





## AJUNTAMENT DE BENIARRES

SOLICITANTE.: Vicente J. Fernández Llopis	REGISTRO ENTRADA.: 4-1-2010
DESCRIPCIÓN.: Derribo de una nevada y hacer forjado nuevo. Abrir 2 ventanas	UBICACIÓN.: C/ San Francés 4
BASE IMPONIBLE.: pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2/% de la base imponible
CLASIFICACION.: menor	Se advierte por informe técnico que si la afección estructural alcanza más de una crujía, se deberá de tramitar como obra mayor

SOLICITANTE.: Esther Guerola Llopis	REGISTRO ENTRADA.: 11-1-2010
DESCRIPCIÓN.: Rehabilitación de vivienda	UBICACIÓN.: C/ San José, 10
BASE IMPONIBLE.: pendiente de valoración	I.C.I.O.: 2/% de la base imponible
CLASIFICACION.: menor	Se advierte por informe técnico que si hubiera afección estructural superior a una crujía, se deberá tramitar como obra mayor acompañándose de proyecto técnico.

Vistos los informes emitidos al respecto y teniendo en cuenta la legislación aplicable, por mayoría de acuerdo con la siguiente votación.: 6 a favor (5 PP y 1 BLOC) y 3 abstenciones (PSOE), se acuerda.:

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
  - El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
  - Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.
- Iguals medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.



## **AJUNTAMENT DE BENIARRÉS**

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las trece y quince minutos, del día dos de febrero de 2010, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

